MENDOZA, **23 AGO 2011**

VISTO:

El pedido de equivalencias de materias formulado en EXP – FIN: 9908/2011 por el alumno Gabriel Santiago MOLINA proveniente de la carrera de Ingeniería Civil (Ord. Nº 03/2003-CS) y gestionado por la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 10/2010-CD y Resolución Nº 246/2009-FI, para los alumnos que cursaron y aprobaron estudios en el Politécnico de Clermont Ferrand de la Universidad de Blaise Pascal – Francia.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Gabriel Santiago MOLINA (Legajo 9023) equivalencias de materias aprobadas en el Politécnico de Clermont Ferrand de la Universidad de Blaise Pascal – Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza Nº 03/2003-CS) de la carrera de Ingeniería Civil, de esta Facultad:

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL		CARRERA DE ORIGEN
Materias de Equivalencia Integral:		
. MANTENIMIENTO DE OBRAS (Optativa) . ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y OPERACIONES (Optativa) . EQUIPOS Y TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS (Optativa) . ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (Optativa) . TRANSPORTES . CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS . INGENIERÍA SANITARIA . INGENIERÍA LEGAL . PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	por	Materias aprobadas en el Politécnico de Clermont Ferrand – Universidad de Blaise Pascal - Francia de acuerdo al Convenio vigente, Ordenanza Nº 10/2010-CD y Resolución Nº 246/2009-FI.----------

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **200**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA